



COMPañÍA NACIONAL DE TEATRO

Programación 2022

Periodo de recepción
de proyectos escénicos
para consideración en la
programación de la CNT bajo la
figura de coproducción

Teatro de la Aduana Alberto
Cañas
& Teatro 1887

Periodo de recepción de
propuestas:
Abierta del 15 de Noviembre al
15 de Diciembre del 2021.



Tabla de Contenidos

Apertura de periodo de recepción de proyectos escénicos para la Compañía Nacional de Teatro	3
1. Información General:	3
2. Consideraciones:	4
3. Franjas de Programación Disponibles.	6
4. Proceso para dar a conocer las propuestas.	7
4.1 Instrucciones.	7
4.2 Contenido de Carpeta de Proyecto o Dossier.	8
5. Selección de Proyectos.	9
6. Responsabilidades de la Coproducción.	10
Coproductores Externos.	10
Informe final.	11
7. Beneficios para las producciones por parte de la CNT.	11
8. Criterios de exclusión.	11

Apertura de periodo de recepción de proyectos escénicos para consideración en la programación de la Compañía Nacional de Teatro

1. Información General:

La Compañía Nacional de Teatro abre periodo de recepción para conocer proyectos escénicos de la comunidad independiente y considerarlos para su programación en modalidad de coproducción con nuestros teatros: Teatro de la Aduana Alberto Cañas y Teatro 1887, durante el año en curso.

Este periodo se abre para grupos independientes o personas productoras, directoras de teatro, festivales de teatro independientes, programas formativos Universitarios, Compañías Estatales, y/o aquellos eventos que se relacionen de alguna forma con las artes escénicas a nivel nacional y su fortalecimiento.

Las personas participantes de esta convocatoria deberán residir en Costa Rica y demostrar que son miembros activos del quehacer teatral o escénico costarricense.

La Compañía Nacional de Teatro está comprometida con lograr la diversidad en la fuerza laboral y en las historias que contamos en términos de género, nacionalidad, impacto social y cultura. Es por esto que se alienta igualmente a mujeres, personas de grupos minoritarios, grupos indígenas, afrodescendientes, LGTBIQ+ y personas con discapacidad a que presenten sus propuestas artísticas.

1. Fechas de convocatoria y recepción de aplicaciones:

APERTURA: 15 de Noviembre, 2021.

CIERRE: 15 de Diciembre, 2021

1.1 RECEPCIÓN: La documentación solicitada está compuesta por dos partes:

1. Completar el formulario de inscripción en línea en el siguiente link: <https://forms.gle/dnvRA3mYGv9XgInU6>

2. En ese mismo formulario le solicitamos que pueda adjuntar su dossier digital o carpeta de proyecto

Las solicitudes se recibirán **SOLO de manera digital en el formulario mencionado anteriormente** del 15 de Noviembre del 2021 hasta el 15 de Diciembre del 2021 a las 5:00pm

2. Consideraciones:

2.1. PROYECTOS A RECIBIR. La Compañía Nacional de Teatro quiere conocer la producción de artistas escénicos y teatrales independientes para consideración dentro de sus espacios escénicos para diseñar la parrilla de programación en coproducción en los siguientes géneros/formatos:

- Obras de teatro o escénicas en diversos géneros (Drama, Comedia, Tragicomedia, clásico, musical, contemporáneo o circo)
- Monólogos
- Teatro o Circo dirigido a público infantil y/o adolescente.
- Proyectos Escénicos Híbridos y/o Transmedial. (Proyectos escénicos con experiencias interactivas y teatro inmersivo, narrativas transmedia que unan la innovación y las artes escénicas.

2.2. COMITÉ EVALUADOR. La presentación de proyectos se realizará conforme a lo estipulado en esta convocatoria abierta y la selección de las producciones responderá a la decisión de curaduría que estará a cargo de un comité evaluador compuesto por:

- 2 Personas del equipo de producción de la Compañía Nacional de Teatro.
- Una persona designada por parte del Teatro Popular Melico Salazar y sus programas o bien del Ministerio de Cultura y Juventud.

A partir de las evaluaciones técnicas presentadas por el Comité Evaluador, la Dirección Artística de la Compañía Nacional de Teatro tomará la decisión final de programación. La decisión será inapelable y será ratificada por la Dirección Ejecutiva del Teatro Popular Melico Salazar. Los proyectos seleccionados pasarán a ser propiedad de la Compañía Nacional de Teatro para registro de la institución, con fines de comunicación y archivo institucional.

2.3. TEATROS PARA PROGRAMACIÓN. Los espectáculos elegidos serán programados para presentarse con público presencial, en el Teatro 1887 o en Teatro de la Aduana Alberto Cañas. En caso que la Pandemia o cualquier situación de salud pública empeore o acontezca se deberá ajustar a las condiciones de aforo que apliquen al momento de montaje y siguiendo todas las medidas de seguridad sanitaria.

2.4 AFORO. A partir del 08 de enero de 2022, el aforo será del 100% en todos los casos con la verificación de la vacunación completa. Esto significa que no podrán ingresar a los teatros personas sin el esquema de vacunación completo. La persona coproductora deberá tomar las previsiones del caso.

TEATRO ADUANA ALBERTO CAÑAS	TEATRO 1887
299 butacas	180 butacas

Nota: Estas condiciones pueden ser restringidas según dispongan las autoridades del Ministerio de Salud.

2.5. NOTIFICACIONES. Durante la fase de concurso y selección de proyectos ganadores, toda comunicación a los proyectos proponentes, será notificada por medio del correo electrónico: sandra.loria@teatromelico.go.cr Cualquier comunicación no realizada desde dicho correo, no se considerará una notificación formal.

2.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. La ejecución de la parrilla de coproducciones queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria institucional, condiciones sanitarias y otras que pudieran afectar el correcto desarrollo del proyecto.

3. FRANJAS DE PROGRAMACIÓN

3.1 La Compañía Nacional de Teatro pone a disposición de las producciones las siguientes ventanas de tiempo. Es prerrogativa de la CNT analizar y proponer la cantidad de funciones que tendrá una temporada, siendo la misma no menor de 8 funciones y no mayor a las 32 funciones.

TEATRO ADUANA ALBERTO CAÑAS	TEATRO 1887
Bloque 1: Febrero, Marzo, Abril, Mínimo de espacios para coproducción: 1	Bloque 1: Febrero, Marzo, Abril Mínimo de espacios para coproducción: 1
Bloque 2: Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre Mínimo de espacios para coproducción: 2	Bloque 2: Agosto, Octubre y Noviembre. Mínimo de espacios para coproducción: 2



3.2. La CNT se guarda el derecho a hacer contrapropuestas de fechas a las agrupaciones según consideren sus criterios de curaduría y programación. De manera tal que se pueda negociar mejores condiciones para ambas partes.

4. Recepción de Ofertas

4.1 Instrucciones

Las personas aplicantes deberán seguir las siguientes instrucciones:

1. Completar el formulario de inscripción en línea en el siguiente link: <https://forms.gle/dnvRA3mYGv9XgInU6>
2. En ese mismo formulario le solicitamos que pueda adjuntar su dossier digital o carpeta de proyecto

Las solicitudes se recibirán SOLO de manera digital en el formulario mencionado anteriormente hasta el 15 de Diciembre del 2021 a las 5:00pm

4.2 Contenido de Carpeta de Proyecto o Dossier digital

1. Carta dirigida a la Directora Artística de la Compañía Nacional de Teatro Marysela Zamora-Villalobos, solicitando formalmente la coproducción donde se indique claramente: título de la obra, sinopsis, personas a cargo de la producción, dirección y dramaturgia.

2. Documento/Dossier/ del proyecto que contenga en forma clara y detallada todos los siguientes contenidos en UN SOLO documento en formato de PDF:



- A. Título de la Obra
- B. Sinopsis (1 párrafo máximo)
- C. Breve resumen de la historia (1 página máximo)
- D. Propuesta Artística: referencias visuales/diseños/otros materiales que usted considera que apoyen a entender el concepto de la obra.
- E. Ficha Técnica
- F. Ficha Artística
- G. Derechos de Autor aprobados o pre-aprobados. (Toda obligación relacionada y derivada de derechos de autor, morales o patrimoniales, corre por cuenta del proyecto propuesto sin responsabilidad alguna para la CNT.)
- H. Carta de Intención de la persona en el cargo de dirección (Justificación del porqué de la obra)
- I. Plan de Comunicación y Mercadeo (si es que existe)
- J. Audiencia Meta
- K. Materiales gráficos (si es que existen)
- L. Libreto en español y con la versión final con la que se realizaría el montaje
- M. Fechas Propuestas
- N. Curriculum de las persona en Dirección y Producción

5. Selección de Proyectos

La CNT utilizará una serie de criterios para la valoración de colocación de programación dentro de la parrilla, los cuales en este periodo son los siguientes:

i. Viabilidad: buscamos proyectos que se circunscriben en los tiempos que vivimos y puedan ser realizados en el contexto actual de pandemia.

ii. Innovación: buscamos proyectos que innoven en su forma de contar historias, utilizando distintas herramientas tecnológicas y narrativas.

iii. Claridad de relación producto teatral y audiencia: buscamos proyectos que tengan claridad de la audiencia a la que le están hablando y con quien la historia puede conectar.

iv. Propuesta Artística: buscamos propuestas artísticas con identidad y voz autoral que logre conectar la historia desde todas las aristas artísticas, técnicas y de comunicación.

v. Equipo de Trabajo: buscamos equipos de trabajo diverso con experiencia en el área escénica.

5.2 Los proyectos seleccionados serán notificados por correo electrónico, desde la dirección sandra.loria@teatromelico.go.cr.

5.3. La CNT se reserva el derecho de llamar a los proyectos que considere a una presentación oral de sus proyectos si así lo decidiera el comité curatorial, estos proyectos serán informados en tiempo y forma.

5.4. Si su proyecto es seleccionado, deberá firmar una carta de compromiso que garantice la presentación óptima del espectáculo bajo las condiciones que establece la Compañía Nacional de Teatro, así como el contrato correspondiente que garantice el uso de la sala, vele por el buen uso de las instalaciones y cumplimiento de las normas sanitarias vigentes en el momento de uso.

5.5. Toda agrupación debe comprometerse a trabajar de manera conjunta la comunicación y el mercadeo de la obra de la mano con la CNT al menos 60 días antes de su presentación. Los diseños del material de difusión en redes se deberá presentar con al menos 15 días de antelación del montaje de la obra para su colocación en los medios oficiales de la CNT.

5.6. Los términos de uso, costos de boletos y promociones relacionados a la boletería serán acordados de manera conjunta entre las partes.

6. Responsabilidades de la Coproducción.

Coproductores Externos

1. Es responsabilidad de la coproducción correr con los costos relacionados a su producción.

2. Es responsabilidad de la coproducción hacer la gestión del equipo humano de su producción.

3. Es responsabilidad de la coproducción asegurarse que el equipo de trabajo respete las normativas de la administración de la CNT y del Ministerio de Salud.

4. Es responsabilidad de la coproducción trabajar de manera conjunta la estrategia de comunicación con la CNT.

5. Como parte de su compromiso visibilizan en sus afiches, programas de mano virtuales, banners, o cualquier información en redes, prensa escrita, volantes, etc, los logotipos de la CNT-Teatro1887/Aduana-TPMS-MCJ. Así como, agregar la siguiente leyenda: "Espectáculo Coproducido con la Compañía Nacional de Teatro" en todo material visual. Además se debe adjuntar a su informe final dichas referencias. Todo material, si así corresponde, debe cumplir además con las condiciones que les apliquen en materia de derechos de autor.

6. Es responsabilidad del coproductor asegurarse que sus equipos de trabajo tanto creativos, producción y elenco cuenten con el seguro de riesgos del trabajo del INS antes de entrar al teatro.

7. Beneficios para las producciones por parte de la CNT

Las producciones seleccionadas tendrán acceso a los siguientes beneficios:

- Uso del Teatro de La Aduana Alberto Cañas o Teatro 1887 con su debido equipo y personal para los días solicitados, en estos se incluyen: Funciones, Ensayos, Montajes y Desmontajes.
- Divulgación en Redes Sociales y agenda de la Compañía Nacional de Teatro
- Uso de las instalaciones y sus insumos, en fechas previamente negociadas y acordadas bajo el contrato de coproducción.
- Internet Wi Fi.
- Personal técnico: 1 jefe técnico, 1 sonidista, 1 luminotécnico (no diseñador), 1 tramoyista, la cantidad de personal varía según la sala.
- Servicios administrativos: boletería electrónica, boletería física.

Distribución de taquilla por porcentaje según costos de producción de ambas partes representantes en una tabla de insumos previamente acordada entre las partes que quedará estipulado en el contrato de coproducción.

8. Criterios de exclusión

8.1 Solicitud y documentación completa: Entiéndase que se tomarán en cuenta aquellas solicitudes completas, que reúnan todos los puntos solicitados en las bases de participación. Si su solicitud está incompleta, eso le dejará fuera del proceso de selección.

8.2. Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos proyectos representados por funcionarios del Teatro Popular Melico Salazar y sus programas artísticos.

8.3 Academias, Asociaciones Culturales que funjan como academias, con un grupo de estudiantes a los que se les cobre matrícula y mensualidad.

8.4. Proyectos con fines religiosos o Políticos.

8.5. No residentes en Costa Rica.

8.6. Grupos que promuevan actividades expresamente comerciales, no podrán aplicar a esta convocatoria. (Según Reglamento para el Uso de Instalaciones del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes en su artículo 17, Decreto Ejecutivo: 33508 del 09/11/2006).